

Ampliado hasta el 30 de junio el plazo para que los autónomos societarios comuniquen determinados datos a la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Gobierno promulgó el 26 de marzo pasado el Real Decreto 322/2024, que establece **un nuevo plazo para la comunicación de datos por parte de los trabajadores autónomos societarios, a la Tesorería General de la seguridad Social, en concreto el 30 de junio de 2024,**

Este es uno de los cambios que el Real Decreto introduce tanto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social como en el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social.

Durante el mes de marzo de 2024, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) envió por correo electrónico a los trabajadores incluidos en el Régimen de Trabajadores Autónomos que podrían estar vinculados a una sociedad información sobre la obligatoriedad de informar en la Base de Datos de la empresa, detallando las personas que integran la sociedad en roles como socio, administrador o gerente, entre otros.

Aconsejamos a aquellos clientes que aún no hayan informado a la Tesorería General de la Seguridad Social su situación como autónomo societario vinculado a una empresa, o que hayan recibido comunicación al respecto, que contacten con el área laboral de nuestra firma. Les podemos brindar toda la asistencia necesaria en el proceso de tramitación y asegurar el cumplimiento de estas disposiciones legales.

No duden en contactarnos para cualquier consulta o asistencia adicional que requieran en relación con este importante tema.

Montse Teruel · montse.teruel@pich.bnfix.com
Área Laboral BNFIX PICH TAX LEGAL